



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



### **Concurso de Precios 07/2023**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN** tiene el agrado de invitarlos en el marco del Concurso de Precios N° 07/2023 a cotizar la “**ADQUISICIÓN DE HASTA 28.000 CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA ESTA DIRECCIÓN NACIONAL**”

<b>ORGANISMO CONTRATANTE:</b>	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
<b>OBJETO DEL LLAMADO:</b>	“Adquisición de hasta 28,000 certificados de seguridad para esta Dirección Nacional”
<b>TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:</b>	Concurso de Precios N°07/2023
<b>FECHA Y HORA DE APERTURA:</b>	24/04/2023 hora 12:00
<b>FORMA DE APERTURA:</b>	Apertura Electrónica de las Ofertas.
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Exclusivamente en formato electrónico: En la página web de compras estatales. <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">http://www.comprasestatales.gub.uy</a>
<b>PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS O ACLARACIONES:</b>	Vía mail: <a href="mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy">dnm-compras@minterior.gub.uy</a> Hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de dos días hábiles para evacuar las mismas. Vencido el mismo la Administración no está obligada a proporcionar datos aclaratorios. <b>No se aceptaran prorrogas.</b>

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2023 PARA LA “ADQUISICIÓN DE HASTA 28.000 CERTIFICADOS DE SEGURIDAD PARA ESTA DIRECCIÓN NACIONAL”, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE FIGURAN EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



## **Artículo 1º- OBJETO DEL LLAMADO**

Se solicita la presentación de ofertas para Concurso de precios N.º 07/2023 referente a la adquisición de hasta 28.000 Certificados de Seguridad de acuerdo a las especificaciones de los Anexos I y a la muestra física que se mostrará en la visita obligatoria del día 14 de Abril de 2023.

**VISTA DE MUESTRA: Es excluyente** la concurrencia a la Oficina Central de la Dirección Nacional de Migración sita en la calle Misiones 1513 piso 2do – Departamento de Administración el día **14 de Abril de 2023 hora 12:00.**

## **Artículo 2º - NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO**

Esta contratación se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por :

- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) con las modificaciones vigentes.
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- las disposiciones del presente Pliego Particular (art 48 del TOCAF)
- Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de la Agencia Reguladora de Compras Estatales -SICE- y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamento de Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE)
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero 2009 y Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010 con las modificaciones introducidas por el Dec. 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas)
- Dec. 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo)
- Ley 17.296 de 21 febrero de 2001 y Dec. 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad impositiva del Estado)
- art. 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera). Art 81 TOCAF
- Ley 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
- Dec. N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica)
- Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública) y su Decreto reglamentario.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
**[dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)**  
**Tel.: 2030 1847**



- Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data) y su Decreto reglamentario.
- Ley 19.889 de 09 de julio de 2020, Ley de Urgente Consideración art. 314, 323 y 324.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura del presente Concurso de precios.
- Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.
- Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales: transparencia; ausencia de ritualismo; materialidad; veracidad; igualdad de tratamiento; debido procedimiento; concurrencia; y buena fe. Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.
- Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego.
- Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado, sin reserva de especie alguna. En caso de conflicto entre el Pliego y la oferta, primará el Pliego.

### **Artículo 3º - CONSULTAS AL PLIEGO**

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de las mismas, con los requisitos mínimos exigidos.

<b>Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas (Hasta).</b>	Hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de 2 días hábiles para evacuar las mismas.
<b>Correo electrónico para remitir consultas/prorrogas</b>	<a href="mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy">dnm-compras@minterior.gub.uy</a>



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
[dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)  
Tel.: 2030 1847



<b>Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas (Hasta).</b>	Hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de 2 días hábiles para evacuar las mismas.
<b>Sitio de publicación de consultas</b>	<a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>
<b>Cómputo de los plazos</b>	Días hábiles: entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991). Entrega Inmediata: la Administración entiende por entrega inmediata, la disponibilidad del bien en el plazo de 5 días hábiles a contar de la notificación de la Adjudicación o de la emisión de orden de compra.

**Artículo 4º - FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

- Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).
- No se recibirán ofertas por otras vías.

<b>APERTURA ELECTRÓNICA</b>	
<b>Ciudad:</b>	<b>Montevideo</b>
<b>País:</b>	<b>Uruguay</b>
<b>Fecha:</b>	<b>24/04/2023</b>
<b>Hora:</b>	<b>12:00</b>

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro del plazo de un (1) día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas al correo: [dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy).

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras @minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



“no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

#### **Artículo 5º INSCRIPCIÓN DE OFERENTES**

El oferente deberá incluir en su oferta el formulario de identificación del oferente (ANEXO 2), el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias. (REQUISITO EXCLUYENTE)

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO”. (REQUISITO EXCLUYENTE)

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

#### **Artículo 6º VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 120 días calendario, contados desde la fecha del acto de apertura. El plazo de mantenimiento de la propuesta quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación y no libera al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles.

#### **Artículo 7º EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Dirección Nacional de Migración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa y sin responsabilidad. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
***dnm-compras @minterior.gub.uy***  
***Tel.: 2030 1847***



### **Artículo 8º - CONTENIDO DE LA OFERTA.**

La oferta deberá estar redactada en idioma español y deberá contener **UNA PROPUESTA TÉCNICA Y UNA PROPUESTA ECONÓMICA, AMBAS SON REQUISITOS EXCLUYENTES EN EL ACTO DE APERTURA.**

#### **A. Propuesta Técnica:**

De acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo I se deberá generar "FORMULARIO DE COTIZACIÓN", **(REQUISITO EXCLUYENTE)**

Se deberá acompañar descripción y/o catálogo para mayor ilustración, en todos los ítems. Se agregará en la pestaña "Archivos Adjuntos". Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

#### **B. Propuesta Económica:**

**Forma de cotizar: (REQUISITO EXCLUYENTE)**

Se deberán cotizar precios unitarios y montos totales por ítem en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta.
--

Los precios deberán establecerse sin y con impuestos indicando por separado los mismos. En caso de no especificar el impuesto se considerará impuestos incluidos, en el precio ofertado.
--

<b>AJUSTE PARAMÉTRICO:</b> Los precios serán firmes, no correspondiendo ajuste de ningún tipo. Los precios se considerarán fijos hasta la adjudicación. No se abonarán en ningún caso intereses o ajustes por mora. <b>NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.</b> Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.
---

En los precios ofrecidos se entenderá que comprende la entrega de la mercadería en el lugar que la Administración indique.
--

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con
--



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma por cada opción.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras Estatales y la documentación ingresada como archivo adjunto (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero (web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales).

Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el suministro, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

## **Artículo 9º - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **9.1 - Rechazo de propuestas:**

Las propuestas serán desestimadas cuando:

- a) sean presentadas por firmas con antecedentes negativos, que hayan sido suspendidas o excluidas del Registro de Proveedores.
- b) incluyan condiciones que a juicio de la Dirección Nacional de Migración se aparten del pliego contenido en las bases del concurso.
- c) no den cumplimiento a los requisitos excluyentes.
- d) contengan cláusulas abusivas.

Además se entenderán por condicionales y podrán no ser consideradas las propuestas cuando:

- a) Se establezca como condición que la recepción de la mercadería deba hacerse en el domicilio del oferente.
- b) Se establezca que el embalaje o envase deba ser devuelto por la Dirección Nacional de Migración a los depósitos del proponente o que el flete deba ser abonado por la misma.
- c) Se establezca el pago de intereses por demora en el pago de facturas.
- d) Se establezca que la entrega dependerá de las existencias disponibles de mercadería al recibirse la Orden de Compra.
- e) Exprese plazo de entrega a convenir.



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



f) Cualquier aclaración que signifique dualidad de condiciones que se aparten de lo solicitado.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente que pasara inadvertida será validada posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

### **9.2 - Cláusulas abusivas:**

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

### **Artículo 10° ADJUDICACIÓN.**

**La Dirección Nacional de Migración se reserva el derecho de ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE el objeto del presente concurso de precios a la/s oferta/s, que considere más conveniente/s para sus intereses ( Artículo 48 del Decreto 150/012), rechazar todo o parte de las propuestas que se presenten y que no se adecuen a los requisitos y formalidades que aquí se exigen, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes, pudiendo llegar incluso a la anulación del respectivo llamado a concurso, DESISTIR DEL LLAMADO EN CUALQUIER ETAPA DE SU REALIZACIÓN. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.**

Para las adjudicaciones del presente concurso de precios se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las ofertas deben ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Artículo 1 del presente pliego.

A tales efectos aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido anteriormente no serán consideradas.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras @minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



La evaluación de la oferta económica se realizará teniendo en cuenta únicamente las ofertas que hayan cumplido con el referido Artículo 1.

**Propuesta económica (máximo 100 puntos).**

La aplicación de los puntos para este criterio se realizará en forma proporcional tomando en cuenta la propuesta de mayor y de menor precio obteniendo mayor puntaje la de menor precio.

Una vez notificado el acto de adjudicación al oferente adjudicatario, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 73 del TOCAF, se tendrá por perfecto y eficaz el negocio, no siendo preceptiva la suscripción de contrato documental alguno, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución: a) a lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones Particulares, y b) a lo ofertado.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

**Artículo 11º - NOTIFICACIÓN.**

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

**Artículo 12º – ENTREGAS DE MATERIALES, RECEPCIÓN Y PLAZO:**

- 1)- Los certificados adquiridos podrán ser entregados en forma parcial a requerimiento de la DNM. En cualquier caso (sea total o parcial) se harán dentro dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de notificada la respectiva orden de compra.
- 2)- Si el adjudicatario no pudiera realizar la/s entrega/s dentro del plazo de entrega estipulado, podrá solicitar a la DNM, una prórroga de igual plazo.
- 3)- La fecha de entrega a considerar, será la fecha a partir de la cual el producto entregado quede disponible para su ingreso a stock, control de calidad mediante. Si un producto es rechazado al ingreso, se considera que NO fue entregado hasta que cumpla con las condiciones especificadas en el acuerdo. Esta situación podrá exponer al proveedor a penalidades por incumplimiento del plazo de entrega (debido a que entregó un producto que NO cumple con las especificaciones o presenta una incidencia de unidades defectuosas inaceptables).



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*[dnm-compras@minterior.gub.uy](mailto:dnm-compras@minterior.gub.uy)*  
*Tel.: 2030 1847*



**4)-** Las entregas se realizarán en la Sede Central de la Dirección Nacional de Migración, previa coordinación con en el Departamento de Servicios Generales 20301876 [dnm-serviciosgenerales@minterior.gub.uy](mailto:dnm-serviciosgenerales@minterior.gub.uy), Misiones 1513 Horario de entrega: 09:00 a 15:00 horas.

**5)-** Su demora en la entrega no generará costos adicionales para la Administración por depósito, envío o cualquier clase de reclamo económico.

**6)-** Será responsabilidad de cada oferente que la dirección electrónica constituida en la propuesta sea correcta, válida y apta para la recepción de mensajes.

## **12.1- CONDICIONES DE ENTREGA**

**1)-** Las mismas serán recibidas por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado. Cuando las características de los artículos adjudicados hagan necesario verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

**2)-** Una vez recibida la mercadería, el Departamento de Servicios Generales procederá a la revisión técnica de la misma a fin de otorgar la conformidad cualitativa de los artículos recibidos, la conformidad cuantitativa de la entrega, así como su correspondencia con la oferta adjudicada.

**3)-** En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo y dentro del plazo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado, si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada.

**4)-** La conformidad definitiva acordada por la Dirección Nacional de Migración no exime al adjudicatario de la responsabilidad emergente de haber ocultado algún vicio o gravamen de la cosa vendida, pudiendo la Dirección Nacional de Migración dejar sin efecto la adjudicación si el o los vicios se advirtieran durante el plazo de seis (6) meses, computado a partir de la conformidad definitiva, salvo que por la índole de la mercadería a entregar en las especificaciones técnicas y cláusulas especiales que se inserten en las invitaciones a cotizar se fijara un plazo mayor.

**5)-** Todo artículo que dentro del plazo de garantía denotara defectos de origen, vicios de fabricación o que no se ajustara a las especificaciones respectivas, deberá ser repuesto sin cargo alguno, debiendo asumir el proveedor los costos de fletes y diferencias de precios que pudieran corresponder.

**6)-** Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades hasta el monto solicitado.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras @minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



**Artículo 13º - PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.**

Una vez notificado el acto de adjudicación al oferente adjudicatario, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 73 del TOCAF, se tendrá por perfecto y eficaz el negocio, no siendo preceptiva la suscripción de contrato documental alguno, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución: a) a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y b) a lo ofertado.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

**Artículo 14º- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

- 1)- El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento.
- 2)- El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.
- 3)- El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de contratación.
- 4)- El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

**Artículo 15º- DOCUMENTACIÓN A EXIGIRSE AL ADJUDICATARIO**

La Administración verificará en el RUPE:

Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva
Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social
Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
Certificado de origen (art. 7 Decreto 371/010) en caso de acogerse.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras @minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

**Artículo 16° - INCUMPLIMIENTOS.**

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la Administración contratante, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

**Artículo 17° - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

- a) apercibimiento con constancia en el RUPE
- b) suspensión del RUPE
- c) eliminación del RUPE
- d) aplicación de las multas establecidas
- e) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento

Se considerará falta muy grave el incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en la oferta y/o Pliego.

**Artículo 18° - MORA.**

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la Administración a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

**Artículo 19° - MULTAS.**

Cuando por razones imputables a la/s empresa/s adjudicataria/s, la entrega de las mercaderías se realice vencido el plazo establecido en el Art.1, se aplicará una multa del 5% del precio de la mercadería adjudicada sin entregar. A la/s misma/s, se acumulará una multa diaria del 1% hasta tanto se efectivice la entrega. Las referidas multas se aplicarán en forma automática.

Esto se aplicará tanto para el caso de incumplimiento total o parcial de las entregas. Cuando la mercadería fuese rechazada por no cumplir con las condiciones técnicas presentadas en la oferta, la Administración podrá a su sólo juicio:

-Revocar la/s adjudicación/es a la/s empresa/s adjudicatarias.



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras @minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en el presente Pliego.

#### **Artículo 20° - CAUSALES DE RESCISIÓN.**

La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1° del TOCAF).

La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario no demuestre estar en condiciones formales de contratar con el Estado.
2. Cuando la Administración contratante verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la Administración contratante y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
3. Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
4. Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.
5. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración contratante evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

#### **Artículo 21° - FORMA DE PAGO.**

El pago operará a través del SIIF (sistema integrado de Información Financiera), una vez devengado el mes y dentro de los 30 días siguientes al mismo.

La Dirección Nacional de Migración será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Transferencia electrónica (Dec. 180/015)

#### **Artículo 22° - CONDICIONES GENERALES.**

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éste.



*Ministerio del Interior*  
*Dirección Nacional de Migración*  
*Departamento de Adquisiciones*  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



## **ANEXO I**

### **“BASES TÉCNICAS”**

#### **Descripción:**

Formato A4

Tintas: 3 tintas al frente (una de ellas de seguridad visible bajo la luz ultravioleta -UV-).  
Diseño de Escudo Nacional y fuentes impresas a determinar.  
La numeración y demás especificaciones se proporcionaran al adjudicatario.

Perforado: Cada hoja contará con un perforado horizontal para separar en dos vías cada documento.  
La numeración y demás especificaciones se proporcionaran al adjudicatario.

Presentación: Se presentarán en fanfold sin hollerith (plegados y en continuo) en paquetes cerrados de 500 (quinientas) hojas.  
La numeración y demás especificaciones se proporcionaran al adjudicatario.

Numeración: Los certificados deberán tener 2 (dos) numeraciones iguales con código de barra por hoja.  
La numeración y demás especificaciones se proporcionaran al adjudicatario.

Numeración de Seguridad: Los certificados deberán tener números en tinta visible bajo luz ultravioleta.  
La numeración y demás especificaciones se proporcionaran al adjudicatario.

Código de Barras: Cada hoja tendrá número en código de barras y variable en color negro al lado de cada uno de los números en posición similar al anterior.  
La numeración y demás especificaciones se proporcionaran al adjudicatario.



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras @minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



Papel: Papel de seguridad con marca de agua de diseño y uso exclusivo del impresor en el mundo de 90gr/m<sup>2</sup>. Se explicitará la procedencia de este papel así como la certificación de la exclusividad para la imprenta de uso del mismo por parte del fabricante del papel de seguridad.

La numeración y demás especificaciones se proporcionaran al adjudicatario.

Holograma: Holograma de seguridad en cada documento aplicado mediante técnica de Hot Stamping, el cual tendrá texto de validez (“válido”, “original”, etc) que cambien de color según la variación del ángulo en que se lo mire.

La numeración y demás especificaciones se proporcionaran al adjudicatario.

***Se deberá describir las medidas de seguridad aplicadas en todo el proceso de producción, permitiendo la auditoria del proceso por parte de la Dirección Nacional de Migración.-***

Las variantes de los items en el SICE son a los solos efectos de diferenciar los items en el SICE por lo cual las ofertas de cada item deberán ajustarse enteramente a las especificaciones técnicas que se encuentran en el pliego – ANEXO 1.-



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



## **ANEXO II**

### **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Constituyendo domicilio electrónico a los efectos de todas las notificaciones:

-----

FIRMA/S: .....

ACLARACIÓN/ES: .....

CI.: .....



**Ministerio del Interior**  
**Dirección Nacional de Migración**  
**Departamento de Adquisiciones**  
*dnm-compras@minterior.gub.uy*  
*Tel.: 2030 1847*



### **ANEXO III**

#### **Recomendaciones sobre la oferta en línea**

- Sr. Proveedor:
- A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
- - Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
- - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Proveedores de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.
- Si desea cotizar varias opciones, agregar tantas líneas como sea necesario en dicho artículo.
- - Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.
- - En [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.
- 
- Para realizar consultas comunicarse con Atención a Proveedores de ARCE al teléfono (0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy)